



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 08 de septiembre de 2014, a las 08H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0644-14-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Romelia Alexandra Zumba Espín, por sus propios derechos, en contra de la sentencia de 17 de marzo del 2014, dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario por rescisión de contrato de compraventa N°. 265-2013, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

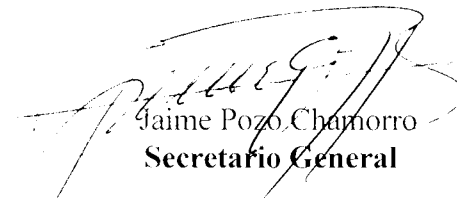
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0644-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 08 de septiembre de 2014, a los señores Romelia Alexandra Zumba Espín en la casilla judicial 1944, y a través del correo electrónico: luis.chipantasi17@foroabogados.ec; Amable Joselito Cevallos y Susana Pazmiño Mina en la casilla judicial 6092 y a través del correo electrónico: abogadoestrella@hotmail.com; Cecilia del Carmen Espín Guzmán en la casilla constitucional 854 y a través de los correos electrónicos: gerardo.morales17@foroabogados.ec; y consorcioromalesymorales@gmail.com; Jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia en la casilla constitucional 019; y, al Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LEJ